MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Reposición

ACTA ORDINARIA N.º 19-2024

Acta de la sesión ordinaria número diecinueve del dos mil veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el martes dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con treinta minutos, presencial, sala Juan Rafael Mora Porras, décimo piso, edificio Torre Mercedes.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel Volio	Exministra de Educación Pública, propietaria.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de I y II Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de I y II Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Rodolfo Hernández Valerio	Secretaria General del Consejo Superior Educación.

Invitados

Karla Salguero Moya	Viceministra, Viceministerio Académico.
Guiselle Alpízar Elizondo	Directora, Dirección de Desarrollo Curricular
Sandra Villalobos Chan	Jefa, Unidad de Alta Dotación

Auditoría Interna M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

1. Discusión y aprobación del orden del día.
2. Presentación del nuevo miembro del Consejo, Dr. Jorge Murillo Medrano, representante de la UCR.
3. Juramentación del nuevo miembro del Consejo, representante de la UCR.
4. Aprobación de acta 14, 15, 16,17 y 18.
5. Presentación y análisis del Reglamento de Alta Dotación, a cargo del Viceministerio Académico.
6. Informe de Comisiones.

   5.1 Comisión de Planes y Programas.

   5.2 Comisión de Leyes y Reglamentos.
7. Correspondencia.
8. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del orden del día

Señora Anna Katharina Müller Castro: Bienvenidos a la sesión ordinaria del diecinueve del dos mil veinticuatro, martes dieciséis de abril. Vamos a ver como primer tema el orden del día. La propuesta es que tenemos la presentación del nuevo miembro del Consejo, el doctor Jorge Murillo Medrano representarse de la Universidad de Costa Rica. Tenemos la juramentación del nuevo miembro. Tenemos la aprobación de cinco actas que ustedes revisaron y se hicieron los cambios. Tenemos la presentación y análisis del Reglamento de Alta Dotación que nos va a presentar el Viceministerio Académico. En informes de comisiones, Planes y Programas no tiene, ¿ninguna de las dos comisiones tiene? Viene la correspondencia, cuatro, cinco, tenemos seis cartas. No sé, si hay algunos asuntos varios, si no, someto a votación la propuesta de la agenda para hoy, muy bien, aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-0135-19-2024

Aprobar el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria número diecinueve del dos mil veinticuatro, celebrada el martes dieciséis de abril del dos mil veinticuatro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTÍCULO II
Presentación del nuevo miembro del Consejo, Dr. Jorge Murillo Medrano, representante de la UCR

Señora Anna Katharina Müller Castro: Vamos a iniciar dándole la bienvenida al doctor Medrano, yo quisiera pedirle a don Jorge, primer lugar darle la bienvenida aquí al Consejo, me parece que estábamos urgidos de esta integración, hay muchas cosas por trabajar, estamos muy contentos de recibirlo. Quisiera tal vez presentarse usted, destacar las cosas que quiere que nosotros conozcamos y tal vez antes de eso hacer una ronda rápida para la presentación de cada uno de los miembros y luego le damos la palabra a usted.

Señor Jorge Murillo Medrano: Perfecto.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Empiezo con doña Astrid.

Señora Astrid Fischel Volio: Astrid Fischel, exministra. Estoy como miembro propietario. Bienvenido.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Mi nombre es Jacqueline Badilla Jara, representante propietaria de III Ciclo y Educación Diversificada. Bienvenido.

Señor Javier Cascante Granados: Bienvenido don Jorge mi nombre es Javier Cascante y soy representante de III ciclo, suplente.

Señora María Esther Camacho Vargas: Bienvenido don Jorge, mi nombre es María Esther Camacho Vargas y soy representante suplente de las organizaciones magisteriales.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Un gusto de verdad, bienvenido. Mi nombre es Yirlany Araya soy representante de I y II Ciclo y Preescolar.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Bienvenido don Jorge, Gabriel Chávez Sánchez, representante propietario de I y II Ciclo.

Señor Johnny Varela Elizondo: Un saludo don Jorge, que se bienvenido acá en este grupo, mi nombre es Johnny Varela Elizondo, soy el representante de las Organizaciones Magisteriales y estoy para servirle.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Bienvenido don Jorge, Manuel Bolaños, como exministro, miembro propietario a la orden.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Bueno, realmente le damos la bienvenida y si quiere hablamos un poquito sobre usted.

Señor Jorge Murillo Medrano: Sobre mí. Muy buenas tardes y muchísimas gracias por la calurosa bienvenida que me han dado. Yo soy originalmente profesor de español, pero no ejercí muchísimo tiempo como profesor en secundaria, trabajé algunos años al inicio, luego me especialicé en lingüística, trabajo en la Universidad desde hace treinta y pico de años en el área de Lingüística Hispánica y he trabajado en diferentes programas de posgrado en la Universidad, en el programa de lingüística, en el programa de español como segunda lengua, en el programa de enseñanza del castellano, en el doctorado en educación durante muchísimos años, también como profesor. Alguna experiencia administrativa que he tenido en

la Universidad he sido director de escuela, he sido director de instituto, fui decano del Sistema de Estudios de Posgrado de toda la Universidad y fui miembro y director del Consejo Universitario. Tengo en esa parte de gestión administrativa. ¿Por qué me interesé en este puesto? Que es una cuestión que a veces me preguntan mis colegas: - ¿por qué? ¿Por qué te vas a meter en más trabajo? y ¿por qué vas a tener más responsabilidades? - Bueno, siempre he pensado que, uno en ciertos momentos de la vida debería con la perspectiva que tiene y quizá con la experiencia que uno ha ganado, tratar de apoyar en lo que se pueda para el mejoramiento del sistema educativo, es lo que a mí siempre me ha interesado. Yo creo que nos cobija, nos reúne y nos unifica, probablemente ese criterio fundamental de tratar de incidir en lo que más se pueda en la mejora o el mejoramiento, para decirlo de manera más correcta, del sistema educativo costarricense y precisamente yo creo que este Consejo está pensado y diado en esa línea, claro, no es el único ente, obviamente, que está relacionado con eso, que tiene esa tarea, pero creo que sí es un ente especializado en esa línea. Espero poder colaborar en todo lo que pueda, en todo lo que esté a mi alcance también. Entenderán que al inicio necesito un poco de tiempo para familiarizarme no solo con la dinámica del Consejo mismo, sino con los temas aquí tratados. Prometo leer que, es probablemente una de mis especialidades, porque ayudar en lo que pueda, también si es del caso y sí se necesita en las cuestiones de la redacción que ahora vi que había un problema ahí de redacción, aunque no pretendo convertirme en, tampoco en el Filólogo corrector del Consejo, tampoco esa es la idea, pero sí, a veces dada mi formación haré señalamientos en esa línea, les diré: - miren, esto no, si se dice así, se va entender de esta manera - y creo que también ese será un aporte que puedo dar desde mi formación, como creo que cada uno de ustedes como miembros da aportes también desde su formación, especialidad académica y eso es lo importante y lo rico de un Consejo como como este. Estoy a las órdenes para lo que ustedes se requieren. Y muchísimas gracias de nuevo por esta cálida bienvenida que me han dado.

ARTÍCULO III
Juramentación del nuevo miembro del Consejo, representante de la UCR

Señora Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias don Jorge yo lo invito a que venga para la juramentación. Levante la mano derecha, yo le voy a hacer una pregunta y usted responde ¡sí! Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de nuestro destino.

Señor Jorge Murillo Medrano: Sí, juro.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Si así lo hiciereis Dios nos ayuden y si no, él y la patria os lo demanden. Felicitaciones y bienvenido formalmente ya al Consejo.

Señor Jorge Murillo Medrano: Gracias.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Tenemos.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Don Jorge, perdón, ¿don Jorge se integra a la Comisión de Planes y Programas?, para que quede en actas.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Si. Hacemos.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: De una vez para que quede de una vez junto a la juramentación.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Hacemos la propuesta que se tome el acuerdo para que don Jorge se integre a la Comisión de Planes y Programas, que fue la que dejó don Eldon al retirarse del Consejo. Someto a aprobación por favor, levantemos la mano.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: En firme para que pueda participar de una vez.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Aprobado en firme.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Ya puede participar, ya puede empezar a leer.

El Consejo Superior de Educación con seis votos a favor y en firme:
AC-CSE-0136-19-2024

Incorporación del señor Jorge Murillo Medrano, representante de la Universidad de Costa Rica a la Comisión de Planes y Programas, la cual quedará de la siguiente manera conformada:

Manuel Antonio Bolaños Salas, coordinador.
Jorge Murillo Medrano.
Jacqueline Eunice Badilla Jara.
Yirlany Vanessa Araya Varela.
Javier Cascante Granados.

Esta Comisión contará con el acompañamiento de la asesora técnica, Sra. Adriana Segura, quien podrá ser contactada por medio del correo institucional: adriana.segura.avila@mep.go.cr.

ARTÍCULO IV
Discusión y aprobación de las actas ordinarias número catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho del dos mil veinticuatro

Señora Anna Katharina Müller Castro: Las cinco actas. Voy a ir leyendo cada una y aprobamos cada una por aparte, pero ya todas esas actas fueron leídas, revisadas y las correcciones introducidas. Someto a aprobación el acta ordinaria quince del dos mil veinticuatro. No, la catorce, perdón. Someto a aprobación el acta ordinaria catorce del dos mil veinticuatro, los que están a favor, bien, ¿en contra?, ninguno, ¿abstenciones? don Jorge por incorporarse hasta ahora. Aprobado en firme el acta catorce. Muy bien.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos a favor y en firme:
AC-CSE-0137-19-2024

Aprobar el acta ordinaria 14-2024, correspondiente a la sesión del jueves siete de marzo del año dos mil veinticuatro, mediante AC-CSE-00137-19-2024 de la sesión 19-2024, celebrada el martes dieciséis de marzo *del dos mil veinticuatro.*

Para efectos de votación del acta ordinaria número catorce del dos mil veinticuatro, el señor Jorge Murillo Medrano, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario, no emite voto, debido a su reciente incorporación a este órgano colegiado.

***

Señora Anna Katharina Müller Castro: Someto aprobación el acta ordinaria quince dos mil veinticuatro, si están a favor, por favor votar, bien, ¿abstenciones? don Jorge por su recién incorporación. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda con cinco votos a favor y en firme:
AC-CSE-0138-19-2024

> *Aprobar el acta ordinaria 15-2024, correspondiente a la sesión lunes once de marzo del año dos mil veinticuatro, mediante AC-CSE-0138-19-2024 de la sesión 19-2024, celebrada el* martes dieciséis de marzo *del dos mil veinticuatro.*

Para efectos de votación del acta ordinaria número quince del dos mil veinticuatro, la señora Astrid Fischel Volio, exministra propietaria, no emite voto por ausencia justificada. El señor Jorge Murillo Medrano, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario, no emite voto, debido a su reciente incorporación a este órgano colegiado.

***

Señora Anna Katharina Müller Castro: El acta ordinaria dieciséis del dos mil veinticuatro, someto aprobación, levantemos la mano, tenemos uno, dos, tres, cuatro, cinco votos, ¿abstenciones? doña Astrid y don Jorge, con ausencia justificada y don Jorge por recién incorporarse, muy bien. Aprobada en firme el acta dieciséis.

El Consejo Superior de Educación acuerda con cinco votos a favor y en firme:
AC-CSE-0139-19-2024

> *Aprobar el acta ordinaria 16-2024, correspondiente a la sesión del jueves catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, mediante AC-CSE-0139-19-2024 de la sesión 19-2024, celebrada el* martes dieciséis de marzo *del dos mil veinticuatro.*

Para efectos de votación del acta ordinaria número quince del dos mil veinticuatro, la señora Astrid Fischel Volio, exministra propietaria, no emite voto por ausencia justificada. El señor Jorge Murillo Medrano, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario, no emite voto, debido a su reciente incorporación a este órgano colegiado.

***

Señora Anna Katharina Müller Castro: Someto aprobación el acta ordinaria diecisiete del dos mil veinticuatro, por favor levantemos la mano quienes estén a favor. Muy bien, ¿abstenciones? dos, doña Astrid y don Jorge. Queda aprobada en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda con cinco votos a favor y en firme:
AC-CSE-0140-19-2024

> *Aprobar el acta ordinaria 17-2024, correspondiente a la sesión del lunes dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro, mediante AC-CSE-0140-19-2024 de la sesión 19-2024, celebrada el* martes dieciséis de marzo *del dos mil veinticuatro.*

Para efectos de votación del acta ordinaria número quince del dos mil veinticuatro, la señora Astrid Fischel Volio, exministra propietaria, no emite voto por ausencia justificada. El señor Jorge Murillo Medrano, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario, no emite voto, debido a su reciente incorporación a este órgano colegiado.

***

Señora Anna Katharina Müller Castro: Someto a aprobación el acta ordinaria dieciocho del dos mil veinticuatro, por favor levantemos la mano, muy bien, ¿abstenciones?, don Jorge por su reciente incorporación. Queda aprobada en firme el acta dieciocho del dos mil veinticuatro.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos a favor y en firme:
AC-CSE-0141-19-2024

> *Aprobar el acta ordinaria 18-2024, correspondiente a la sesión del jueves veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, mediante AC-CSE-0141-19-2024 de la sesión 19-2024, celebrada el* martes dieciséis de marzo *del dos mil veinticuatro.*

El señor Jorge Murillo Medrano, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario, no emite voto, debido a su reciente incorporación a este órgano colegiado.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Cinco actas que ya quedan aprobadas, para que se pueda subir.

ARTÍCULO V
Presentación y análisis del Reglamento de Alta Dotación, a cargo del Viceministerio Académico.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Ahora solicito la autorización para que pueda ingresar la señora Karla Salguero, viceministra académica, la señora Giselle Alpízar, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular y señora Sandra Villalobos Sánchez, jefa de la Unidad de Alta Dotación, para que nos puedan presentar y hacer un análisis del Reglamento de Alta Dotación, por favor levantemos las manos, muy bien aprobado en firme. Por favor inviten a las señoras a entrar.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos a favor y en firme:
AC-CSE-0142-19-2024

> *Aprobar el ingreso de las señora Karla Salguero Moya, viceministra académica, la señora Giselle Alpízar Elizondo, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular y señora Sandra Villalobos Sánchez, jefa de la Unidad de Alta Dotación.*

Señora Anna Katharina Müller Castro: Tenemos todos observaciones a ustedes que queremos hacerle, de parte del Consejo antes de que entremos al otro tema. Son tres puntos: Uno sobre la calidad de los programas que están llegando de Educación Técnica. Otro sobre el hecho de que Educación Técnica no respondió a ninguna de las observaciones y el otro sobre doña Karla, doña Yirlany quizás usted quiere hablar sobre el tema de calidad.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Agradecerle señora ministra y doña Karla y los otros..., es importante, lo hemos analizado un poquito en la Comisión de Planes y Programas, hemos recibido una enorme cantidad de planes en la parte técnica y en la mayoría, en realidad todos los programas que hemos recibido vienen con una situación de problemática de forma, pero también algunas observaciones que tenemos que hacer o hemos hecho en la parte técnica. La Comisión, don Manuel, doña Jacqueline, don Javier, hemos analizado, se hizo una primera revisión al menos de tres programas en los diferentes niveles y se hizo traslado aproximadamente hace como dos meses, don Manuel, por ahí anda más o menos el asunto. Se trasladó, se hizo las observaciones, se les dio un tiempo perentorio, pero no recibimos respuesta y los últimos antes de irnos a la semana mayor, exactamente, en la misma condición hicimos de forma, pero seguimos encontrando la problemática en la parte de redacción, ortografía, sintaxis, etcétera, una serie de situaciones que creemos que cuando salen del departamento o de cualquiera de los departamentos del Ministerio, ya esa parte debería de venir.

Señora viceministra Karla Salguero Moya: Llimpia.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Exactamente. Para que nos haga más fácil entre comillas el trabajo, en el sentido de que hay un primer..., para no tener que devolverlos por una situación de esas. Y bueno, la parte de la Comisión o ahora lo comentaba doña Jacqueline, creo que es importante tal vez, el asunto es, nosotros vamos a busca alguna alternativa, porque hay temas en las que nosotros no tenemos tanto expertiz para poder analizarlos y es muy importante, si se va a hacer algún tipo de recomendación técnica antes de que salga a la parte externa para consulta, que no vaya como perdidillo un poco y puede ser que el trabajo sea mínimo. Eso era parte en el mejoramiento de la calidad de los programas en ese sentido, en la parte que no se responde, tal vez para agilizar. No sé si en algún momento y si alguno lo tiene a bien, don Manuel y los demás compañeros de la Comisión, podamos coordinar tal vez el jueves podamos tomar la determinación y se pueda coordinar una reunión con el nuevo Director Técnico y tal vez con su persona, para poder entrelazar ahí algunos elementos que consideramos que es importante para agilizar la parte de Planes y Programas que estamos ahí al pendiente con los...

Señora Anna Katharina Müller Castro: Inclusive necesitamos que revisen la respuesta a Consejo y que se integren a la Comisión este jueves con don Alberto, primero para que ya se puedan empezar a interactuar y empezar a corregir que vengan con las personas que ellos necesiten para que realmente, porque si no nos atrasa el proceso de aprobación en el Consejo y sí cuidar que haya un control de calidad mejor en lo que viene al Consejo.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Y hay un puntito adicional que lo tomamos ahí, es la parte, Costa Rica tiene su nacimiento en un área que no la podemos dejar abandonada, que la parte agrícola y los colegios técnicos no lo hacen específicamente tanto como técnico, sino

como la parte agropecuaria, entonces que, aquellos que tengan las posibilidades, el espacio y todo eso, retomar un poquito de eso, porque creemos que es importante que los muchachos también conozcan la parte tecnológica, pero también tengan las habilidades y competencias para poder manejar algunos conceptos de programas, sobre todo pensando en que algunas zonas siguen siendo muy agrícolas para algunos temas específicos, tal vez como estas posibilidad que se puedan llevar.

Señora Karla Salguero Moya: Como a la luz de la seguridad alimentaria, garantizar que haya una cooperación permanente.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Hoy en día se aplica mucho la Tecnología Agropecuaria, Inteligencia Artificial y todo eso, más bien que ellos aprendan a utilizar esa tecnología en favor de la agricultura agropecuaria.

Señora Karla Salguero Moya: Bueno, nada más quiero mencionarles que estoy trabajando con don Alberto justamente en ajustar esos temas que desde el día uno, en ese momento estaba otra dirección, estoy poniéndole, entregándole la atención muy rigurosa en la revisión de estos documentos para que vengan al Consejo Superior. Sí, yo he tenido la oportunidad de ver algunos detalles, que se van a atender.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Bueno, tiene la palabra para la presentación.

Señora Karla Salguero Moya: Muy buenas tardes. Hoy nuevamente regresamos después de este periodo de licencia, con la Dirección de Desarrollo Curricular. Nos acompaña doña Giselle, que es la Directora de Desarrollo Curricular y doña Sandra, que es la encargada de la Unidad de Alta Dotación. El día de hoy estamos presentando una reforma que ahorita doña Sandra va a ser una contextualización y mostrarles la propuesta, es una propuesta de reforma al Reglamento de Alta Dotación. Quiero decirles que, Costa Rica es el país pionero en Latinoamérica en atención a la Alta Dotación y eso ha sido un trabajo muy importante de este Consejo Superior y han sido un esfuerzo que implica muchísima coordinación en las comunidades. Aquí la Alta Dotación está tanto en los colegios públicos como privados y eso implica generar un ambiente propicio para que el ambiente, para que los estudiantes sean identificados y atendidos de la manera más adecuada. Este Reglamento es un reto que tenemos y una necesidad urgente, porque tenemos que regularizar la atención de esta población que, una vez que se aprueba la Ley, ahorita vas a precisar el nombre de la Ley que, desde reciente aprobación, requiere una modificación del reglamento. Le voy a pedir brevemente a doña Sandra, porque tenemos tiempo que, tal vez iniciar con el contexto y concretamente las propuestas de modificación del Reglamento.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Gracias doña Karla. Saludos a todos y a todas. Bueno primero ¿por qué una reforma al reglamento?, decirles que en Costa Rica desde hace catorce años, tenemos una ley que es la ocho mil ochocientos noventa y nueve, Ley para la "Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad", en el dos mil quince aparece el Reglamento y teníamos una situación en el dos mil quince, generamos un protocolo de atención educativa, se crea la Unidad de Alta Dotación porque se determina que en el Ministerio no hay ninguna instancia que dictamine directrices, estrategias o lineamientos para la población. Pero además, en diciembre del dos mil veintiuno nos da un regalo de Navidad y es una nueva ley que tiene una connotación, un significado diferente, porque ya esta ley no se

llama "Promoción", se llama "Ley de la Calidad Educativa para la Población Estudiantil con Alto Potencial", ya esta nueva ley nos está indicando que ya no solamente hacer visible a la población, sino que educativamente que, les estamos ofreciendo como sistema educativo a la población estudiantil con Alta Dotación y Talentosa y es aquí donde iniciamos el tema de la reforma, pero que tiene que ver con un tema de flexibilización curricular y ajustes para esta población estudiantil. Les comparto un poco los antecedentes que les acabo de mencionar. Importante quiero indicarles que, este es un proceso que ha llevado dos años de construcción, que primeramente empieza una participación de las direcciones adscritas al Despacho Académico, al IDP, a la Dirección de Recursos Tecnológicos, la Dirección de Vida Estudiantil, que hacemos algunas mesas de trabajo con la Contraloría de Derechos Estudiantiles, incluso con la Dirección de Asuntos Jurídicos. Sí se da una construcción grande por parte de los Departamentos de la Dirección Curricular, porque esto toca la oferta educativa, porque toca evaluación de los aprendizajes, porque toca diferentes poblaciones, desde ahí nace la propuesta. También hacemos grupos focales con la gente de las direcciones regionales que está atendiendo a la población, personal docente, directores, asesorías regionales, participan también en la conformación de esta propuesta y también no podemos ser ajenos a lo que hacen otros países, también tuvimos algunas reuniones virtuales con profesionales de España y de México, con respecto a cómo aplican ellos todo este tema de la atención educativa la población. Otros aspectos que consideramos para la construcción de este reglamento, las lecciones aprendidas o la implementación de la legislación vigente. Yo quisiera contarles que a la luz de que nace nuestro protocolo dos mil dieciséis, dos mil quince, tenemos una base de datos donde registramos a la población estudiantil identificada y esta población ya ronda las seiscientas personas estudiantes, pero ya no son ni cinco, ni son diez, esto bajo el Protocolo Ministerio de Educación, pueden existir otros protocolos y otras formas, pero es una población que ya es un poco grande. Considerando esa situación estudiantil, ¿qué le ofrecemos en el aula?, ahorita les voy a presentar de manera muy general cómo se aplica la flexibilización del currículum. Los procesos de capacitación y formación permanente, hemos tenido que hacer capacitación con expertos internacionales, porque aquí no tenemos gente formada y certificada en las universidades que nos instruyen en esto y también todos los años ofrecemos desde el dos mil dieciséis por medio del IDP cursos para la población en servicio para los docentes. pero a la luz de esas evaluaciones, de esas capacitaciones también se conforma la propuesta y por supuesto que las tendencias internacionales en tema de atención educativa para población estudiantil con alto potencial.

Señora Karla Salguero Moya: Presencia de organizaciones civiles que son de asociaciones de padres con Alta Dotación y también una importante presión política de parte de algunas fracciones de la Asamblea Legislativa que han estado haciendo consulta de manera permanente, de que de toda la tensión a la población con esta dotación.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Yo quisiera contarles que es importante conocer la percepción de los estudiantes, ¿qué piensan los estudiantes identificados con respecto a su atención educativa? ahorita les voy a presentar un video muy corto, de unos tres minutos, de dos estudiantes que fueron identificados en el dos mil quince, cuando uno estaba en primer año y la otra transición preescolar primaria, donde nos van a contar un poco ellos ¿cómo ha sido su atención educativa?, ¿qué piensan aspectos positivos y aspectos por mejorar?, esa fue la pregunta y esa también es una imagen del primer encuentro que realizamos en

diciembre del año pasado donde participaron ciento cincuenta de la muestra de población de todos los niveles, ahí tenemos desde preescolar hasta secundaria. Encuentros que también se hacen para que la población se conozca y fortalezca sus capacidades. Adelante con el video.

Habla la estudiante del video Bianca Daniela Arce Donaire: "... algo positivo para mí, además que he asistido a encuentros con otros chicos que tienen la misma condición e intercambiado diferentes con ellos. La ley no ha cubierto totalmente mis expectativas y mucho por mejorar, he tenido que oír a algunos profesores decir que lastimosamente no pueden hacer nada pero que ya han establecido un plan de estudio que debe seguir todo el grupo y esto es negativo, espero que dentro de poco esto cambie para que nosotros los chicos podamos seguir avanzando".

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Yo les puedo explicar lo que.... Esto es un poco la antesala de los ajuste que ustedes van a ver ahorita en este momento. Son como dos realidades distintas, porque si bien los dos fueron identificados por centros educativos públicos a una edad más temprana, su camino desarrollo ha sido un poco diferente. En el caso de Bianca, ella es de Quepos, sigue allá en la ruralidad, está en un colegio técnico, en el caso de Andrés, que es de Frailes, él pudo optar por un colegio científico y ahorita él está muy contento, claro, porque el colegio científico le permite tener acceso a un currículo enriquecido, que lo reta, y se ajusta a sus requerimientos de apoyo. Básicamente, eso es lo que ellos nos manifiestan. Ahora sí vamos a entrar propiamente a la propuesta y voy a contarle de manera muy general qué comprende cada capítulo. El capítulo uno: Lo primero que nos dice es el objeto de la ley, del Reglamento que tiene como el objeto de identificar, y de hacer visible la población estudiantil, tanto del sector público como el sector privado, o sea, quiere decir que los centros educativos, públicos y privados deberán acogerse a las disposiciones del Reglamento. Vienen una serie de definiciones importantes que no están en el decreto vigente, también es importante decirles que esta construcción se basa en el decreto vigente, por supuesto, porque ya tenemos una propuesta vigente.

Señora Karla Salguero Moya: Perdón que te interrumpa, disculpen señores miembros del Consejo, en el adjunto del documento viene la propuesta de reforma y en la Comisión que está, me imagino si se acuerda, que estaría ya el documento con las propuestas.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Vigente y la reforma.

Señora Anna Katharina Müller Castro: O sea, ¿ya hay un reglamento?

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí, hay un reglamento.

Señora Karla Salguero Moya: Sí, señora.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Desde el dos mil quince.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Lo que estamos haciendo es una reforma al reglamento.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Con la una nueva ley que salió.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Dado a que salió una nueva ley y la ley salió ¿cuándo?

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Dos mil veintiuno. Y tuvimos que…

Señora Anna Katharina Müller Castro: ¿Y no se ha hecho la revisión del reglamento?

Señora Karla Salguero Moya: Ya esta lista.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Sí.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Más para atrás.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Un atraso como de tres años.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Es importante decirle, señora ministra, que nosotros hemos tenido este documento listo desde hace un año o más, lo que pasa es que se ha postergado por diferentes decisiones que se han tomado administrativamente, pero nosotros ciertamente tenemos el documento listo hace rato.

Señora Karla Salguero Moya: Lo que hice fue traerlo al Consejo porque me reportaron ese atraso.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Viene la conceptualización de alto potencial y aquí tal vez nada más me voy a detener un momentito para indicarles que dentro del alto potencial que es un parasol de población estudiantil, tenemos a la población altamente dotada, que su cognición funciona diferente, porque son más eficientes, porque son más rápidos, porque su nivel de desempeño funciona de una manera más eficaz, así como tenemos una población que puede tener alguna limitación de aprendizaje, así tenemos igual otra y a ésta población es a la que nos dirigimos y también hablamos de talento y diferentes talentos, desde el matemático creativo hasta los talentos motrices, los talentos deportivos, entonces, todo este marco de población es la que acoge esta legislación. Se habla de estrategia de flexibilización curricular definida porque no estaba así o no está así en la propuesta vigente, como ajustes a la oferta educativa que incluyen la evaluación de los aprendizajes y diferentes ajustes que se deben de hacer para responder a las características, ritmos y perfil de esta población. Viene un nuevo elemento que es la incorporación o más bien la oficialización de los equipos regionales para el estudiantado con alto potencial. ¿Qué pasa con el decreto vigente? El decreto vigente cita: "le corresponde al Departamento de Asesoría Pedagógica brindar asesoramiento y acompañamiento a los centros", pero a ¿quién en el Departamento de Asesoría Pedagógica?, el departamento es grande. Actualmente, lo que se opera es una comisión o un equipo, pero ese equipo no está oficializado en ningún reglamento, también aquí es importante reflexionar acerca de que la población con alto potencial no es como otras poblaciones que tiene asesores regionales, que tiene comités destacados, que tiene servicios de apoyo, o sea, esta población no tiene a nadie destacado, por eso se busca oficializar la figura del equipo regional para que esto sea ya más formal, por decirlo de alguna manera. Posteriormente, viene el capítulo dos, que es muy parecido a lo que está vigente en el ámbito nacional, le corresponde al Despacho Ministerial y el Viceministerio Académico emitir la directriz, los lineamientos en materia de Alta Dotación y Talento. En el ámbito regional le corresponde la ejecución al Departamento de Asesoría Pedagógica y en el ámbito institucional a los directores y a los docentes encargados de atender a la población ejecutar estos lineamientos. Eso está tal y como está vigente. El capítulo tres: "identificación de la población estudiantil", en la propuesta que está ahorita decía que el proceso de solicitud lo hacen las

familias, nosotros hemos visto en este camino que en realidad no son las familias, es el personal docente que atiende a la población, además, el personal docente debería poder visibilizar, así como visibilizar poblaciones que tal vez tiene limitaciones a los que avanzan más rápido. Aquí si hay una propuesta diferente en el sentido de que se indica que, el personal docente mediante la evaluación diagnóstica y las evidencias del desempeño, es quien propone a una persona estudiante y que también las asesorías regionales podrían por lo que observan en los festivales, en las olimpiadas, en todo lo que hacemos, proponer a los estudiantes y también los profesionales de las universidades, que tengan una certificación o estén capacitados en el tema, pueden proponer y por supuesto que las familias también se mantienen, pero ya no es solo la familia, ahora se busca más que sea del propio centro educativo y del personal docente. Ahora si entramos con lo más amplio que tiene este reglamento que es el tema de la "atención educativa y la flexibilización curricular". Primero vienen estos artículos que se refieren a los lineamientos para la atención educativa del estudiantado, indicando que esta flexibilización inicie desde el momento en el que el estudiante se identifica. Hay un protocolo, hay una serie de acciones, de instrumentos que hay que aplicar, si el estudiante ya es identificado, se empieza con el tema de las flexibilización curricular, para estos estudiantes y también se indican varias cuestiones importantes que, aunque ahorita las aplicamos, no están oficializadas. Que, las adaptaciones curriculares deben incluirse en el planeamiento didáctico del docente y de todo el grupo, o sea aquí no se hace una PEI, o se hace un planeamiento individual y aislado para el estudiante, nosotros siempre hemos aspirado a que la flexibilización curricular se meta en el planeamiento y pueda enriquecer a otros estudiantes y no solo al estudiante con alta dotación, porque podría ser que algunos estén interesados, que algunos les despierte el interés y también quieran hacer una ampliación curricular, por ejemplo, si vemos el sistema solar y vamos a entrar con los agujeros negros, podríamos empezar la flexibilización con ese tipo de acciones, pero si tenemos que documentarlo en el planeamiento didáctico, eso sería con respecto a lo que es la atención educativa y flexibilización curricular. También en la atención vienen las estrategias propiamente, estrategias que ahorita están siendo aplicadas porque están en nuestro protocolo, pero que no están reglamentadas en un documento oficial, como lo sería un reglamento. Enriquecimiento curricular que se le permite al estudiante que amplíe que profundice acerca de los contenidos y aprendizajes, compactación del currículum, o sea, se le hace el currículum más pequeñito a él para que avance más rápido, siempre y cuando se evidencie que ya asimiló, que ya dominó los aprendizajes que le corresponden. Lo que son los agrupamientos por capacidad, que es algo que también ya se aplica, ¿qué es un agrupamiento? Tener estudiantes de un mismo centro educativo, pero de diferentes niveles en grupos para un proyecto común, las olimpiadas son un ejemplo de un agrupamiento, eso es algo que también se aplica, o las actividades de corte co-curriculares o extracurriculares que es mucho lo que trabaja la Unidad de Alta Dotación mediante convenios de cooperación y esto sí ya es fuera de horario, los fines de semana y los estudiantes reciben un curso de robótica de un experto de robótica, un curso de literatura o un curso de historia, esto es lo que se hace actualmente, pero que aquí viene a cobrar importancia algo y es el tema de la evaluación de los aprendizajes. Actualmente la población no se le aplica una evaluación de los aprendizajes ajustada su nivel de funcionamiento, se les hace el mismo examen que se les aplica todos sus compañeros, sí vendríamos a aprobar la reforma, quiere decir que hay que hacer ajustes en la evaluación sumativa, acorde y pertinentes a las características, porque si no los estudiantes

no van a poder avanzar, además, es la evidencia certificada de que ya dominan, de que ya asimilan, de que ya poseen los conocimientos que requieren a ese año educativo, es como la evidencia formal, digámoslo así. Y aquí viene, tal vez la parte más ambiciosa de este reglamento y tal vez la que más nos gusta y es un artículo nuevo que se llama: "aceleración de las personas estudiantes con alto potencial" y les voy a explicar primero a ¿qué obedece la aceleración?, desde la ley ocho mil ochocientos noventa y nueve de hace catorce años y la ley diez mil ochenta del dos mil veintiuno, se repite el mismo artículo, que se llama: "flexibilización curricular", es el artículo cuatro, por si ustedes quieren revisarlo en alguna de las dos legislaciones. Indica que: "el estudiantado con Alta Dotación va a tener acceso a flexibilización curricular" y voy a parafrasear ese artículo: "dicha flexibilización se aplica en el Centro de Estudios al que asiste la persona estudiante, para ello, el Consejo Superior de Educación deberá establecer las normas que permitan flexibilizar los requisitos de ingreso, de matrícula, así como la duración de los cursos de las asignaturas de los niveles, ciclos y procesos de evaluación educativa y demás elementos del sistema educativo que se requieran ajustar para brindar a esta población estudiantil mayores oportunidades y potenciar sus capacidades". Entonces, ¿qué nos dice la aceleración? que de esta población hay una parte que puede verse sujeta y beneficiada adelantarse un poco el sistema educativo, de una manera muy rigurosa, de una manera muy estructurada que ahorita se las voy a explicar, pero que eso llegaría responder algo que desde el dos mil diez, en realidad no se ha respondido, sería algo que ahora sí podría ser una reforma muy importante para el sistema, pero sobre todo para la población. Para hablarles más de la aceleración, ¿qué es la aceleración? De la condición de alto potencial que les comentaba ahora, serán sujetos solamente las personas que tengan acreditada la condición de Alta Dotación, o sea, los talentosos no podrían ser acelerados solamente a los altamente dotados, ¿cuándo ocurrirá? Ocurrirá cuando las estrategias de flexibilización, anteriores que les mencioné, ya hayan sido aplicadas al menos un año a ese estudiante, ya se le haya aplicado enriquecimiento, compactación del currículum, actividades, todo, y ocurrirá cuando aun así esas medidas sigan siendo insuficientes y escasas para cumplirle a esa persona, con sus requerimientos de acuerdo con sus características, de su perfil, cuando sean insuficientes de acuerdo a las capacidades cognitivas de esta persona estudiante. La aceleración debe realizarse de manera completa no es parcial, no es que va a ser solo matemática, porque imagínese en lo que es ir acelerando por asignatura, nuestro sistema educativo sería completa y continua en todas las asignaturas. Deberá aplicarse a principio de cada curso lectivo, por lo tanto, se solicitará al menos tres meses antes de que inicie el próximo curso lectivo. También hay una serie de requerimientos y lineamientos que se mencionan ahí, que tal vez no se profundiza, pero sí ya empieza como a delimitar quienes pueden ser sujetos. Primero que, esto no lo solicita la familia, esto nace del centro educativo, el centro educativo es el que va a proponer la medida de aceleración de la persona estudiante que tendrá que ir a laborar un criterio técnico donde determine, ¿por qué lo está promoviendo?, ¿por qué lo quiere promocionar?, Porque es lo que acabamos de decir, porque ya se le aplicó todas las estrategias, porque el estudiante brinde, sigue rindiendo a un nivel más allá, cuando el estudiante incluso se le aplique una valoración de tipo socio emocional, para ver si el estudiante en realidad, también en la parte de convivencia estudiantil puede y se puede relacionar, y dice que al menos un año será. Esto también para ir rompiendo eso de que de vamos a tener chiquitos de doce años graduados de colegios y eso no puede ser, eso no se va a dar así. Eso es también lo que delimita y va delimitando un poco en los lineamientos que

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

se presentan en el reglamento, que hay que dar un criterio técnico a esa solicitud y que este criterio o el aval va a ser responsabilidad del Equipo Regional de Alto Potencial y de la Unidad de Alta Dotación que van a establecer ahí un mecanismo para poder aprobar o no aprobar la medida y que deberá haber un proceso de seguimiento con los Departamentos de Orientación Educativa con respecto a ¿cómo el estudiante está llevándose el nuevo curso lectivo? Decirles que actualmente en la Dirección de Desarrollo Curricular estamos trabajando con unas mesas de trabajo para establecer la ruta de la posible aceleración, si se va a dar, porque esto es importante también irlo elaborando, porque requiere otras reformas colaterales, el Reglamento de Evaluación, Reglamento de Matrículas y Traslados, hay que un poco irlo procesando. Finalmente, hasta la última parte del reglamento y una parte de capacitación, recursos didácticos y cooperación grande, porque como les decía que la ley se llama: "Calidad de la Atención Educativa", la ley lo que da entender es el MEP no puede solo con la población, el MEP necesita tener aliados, necesita tener cooperación y necesita ahorita vamos a ver, el apoyo de las universidades tanto públicas como privadas en varios temas. Primero: el tema de la capacitación al personal en servicio, siempre a cargo del IDP en coordinación con el Despacho Académico y con la Dirección de Desarrollo Curricular. El tema de los Programas de Formación Docente se incluye que desde el Despacho Ministerial se deberá coordinar con CONESUP y con CONARE la inclusión del tema en los Programas de Formación Docente, actualmente, no se incluye este tema en la cuadrícula de la formación docente ni de universidades públicas, ni universidades privadas. Se da algún curso aislado, optativo, pero digamos que no es un requisito y menos hay especialidad, entonces, qué pasa con esto, porque el tema a veces se ve como que es muy rezagado y que como que es muy poquita la población, claro, porque la gente no sabe cómo todavía ejecutarnos, no tiene la formación. El tema de los Programas de Formación Docente viene, en la propuesta, el tema de cooperación, el tema de convenios, el tema de alianzas con instancias gubernamentales, no gubernamentales, públicas o privadas, con otros ministerios, para que puedan también apoyar al MEP, sobre todo en esta parte de corte curricular y bueno esta ley diez mil ochenta en la parte de atención educativa, menciona mucho a las universidades públicas, las menciona varias veces, indicando que en su campos incluso debe haber un espacio para acoger a esta población estudiantil de manera temprana, la aspiración de los diez mil ochenta también es que desde antes de que salgan del sistema o secundaria se vaya haciendo una transición, con las universidades y puedan ofrecer cursos, talleres o incluso de manera anticipada a los estudiantes, para que vayan avanzando a su ritmo, y el tema de los recursos didácticos ahí lo que incluimos es sobre todo la alianza con la Dirección de Recursos Tecnológicos y eso está igual como está actualmente en el Reglamento Vigente, con lo que son recursos, las plataformas, para ofrecer estos recursos didácticos a la población estudiantil y al personal docente en plataformas como Aprendo Pura Vida que se hacen cursos o Educatico, todos los recursos que por ahí tenemos. Básicamente, esa es la propuesta en síntesis del Reglamento. Conclusiones, recomendaciones y algunas aprendizajes en la construcción de esta propuesta: que, definitivamente requerimos un mayor posicionamiento de la temática en todo el MEP, en todas las direcciones adscritas, porque todavía falta posicionamiento, la gente, no crea, le tiene resistencia, pero a veces es por desconocimiento. Considerar las acciones conferidas en la ley a CONARE y CONESUP, nosotros creemos desde la Unidad que es urgente, el MEP no puede seguir haciendo formación inicial con la gente que llega, que está en el tema de altas capacidades, esto es algo que lo vemos cada vez urgente. Paralelamente a la aprobación de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

este reglamento, hay que tener presente que se deberían realizar otras reformas colaterales, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y vamos a aprobar todas las funciones de la evaluación acorde a la población y con la aceleración a el Reglamento de Matrículas y Traslados y por supuesto que tenemos que decir que con todo este camino nos vemos que, es necesario fortalecer el recurso humano que en el MEP trabaja con esta población. Destacados cuatro personas ahorita en la Unidad de Alta Dotación, sabemos que están los Departamentos de Asesoría Pedagógica, los equipos, pero no están destacados en el tema, que se requiere para llegarle a visibilizar más a la población y para llegar a brindarle estrategias de atención educativa, más acordes, tratar de consolidar un poco más y fortalecer las personas que trabajamos en el tema con esta población estudiantil. Básicamente, esas serían las conclusiones, si ustedes tienen preguntas con mucho gusto, aportes al tema.

Señora Karla Salguero Moya: Quisiera nada más de nuevo para cerrar un pequeñito que la Unidad de Alta Dotación y Talento, ha estado funcionando de manera muy proactiva, hace las coordinaciones con las diferentes direcciones, con el IDP para la generación de esos como es ley, tenemos capacitaciones que no son renunciables hay que aplicarlas, como es la ley hay que cumplir con la generación de recursos didácticos y demás, pero son cuatro personas las que tiene la Unidad y son las cuatro personas las que tienen que ver todo el país y todos los casos de Alta Dotación, el Reglamento de alguna otra manera viene a hacer una formalización, una oficialización de la gestión para atención a estas poblaciones, que también tienen, como cualquier otra población en cualquier otra condición, ya sea porque se trata de poblaciones especiales para no darles una connotación, esa también es una población que debería ser atendida. Invitarlos a que la propuesta que nosotros tenemos es más bien hacer la revisión para hacer la reforma, solicitarles muy respetuosamente al Consejo Superior que, considere la reforma por la urgencia en la necesidad y el valor que le genera al país y esto implica esta serie de alianzas que tenemos que hacer con las instituciones vinculadas con esta temática. Muchísimas gracias por la atención.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Doña Astrid.

Señora Astrid Fischel Volio: En primer lugar, quiero destacar que este es un tema sumamente importante. No obstante, me quedan muchas dudas. Necesito leer los documentos. No entiendo muy bien ¿cómo se da la dinámica en el aula?, ¿cuál es el nivel de capacitación que deben de tener los docentes?, ¿en qué forma se va a llevar a cabo? No puedo pensar en aprobar un reglamento sin tener todas estas variables claras. Señora viceministra, ¿qué es lo que buscan: su oficialización o un espaldarazo?

Señora Karla Salguero Moya: Pero si la actualización del Reglamento anterior.

Señora Astrid Fischel Volio: Correcto, pero esta es una de mis preguntas, ¿si hay una nueva ley?, ¿por qué no hay un nuevo reglamento?, ¿por qué hay una reforma a un reglamento que estaba sujeto a una ley anterior? También, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Leyes y Reglamentos, lo primero que sugiero es tiempo. Necesitamos analizarlo con profundidad. Indiscutiblemente es un tema muy importante, pero no podemos tomar decisiones hoy que nos puedan afectar el desenvolvimiento futuro de toda una propuesta de trabajo. Me parece también muy importante saber a la fecha ¿cuál ha sido la experiencia real en aula? No la de una o dos personas, ¿cuál ha sido la experiencia?, ¿qué opinan los docentes? También

tener el insumo desde las universidades formadoras, ¿cómo incorporarían estos temas en la formación docente? Existen muchas inquietudes de mi parte, que creo que son muy importantes de analizar. Un último tema, este reglamento, por supuesto, incide en el REA. En este momento nosotros estamos haciendo un esfuerzo extraordinario como Consejo Superior -no solamente como Comisión de Leyes y Reglamentos- para atender las necesidades urgentes de modificación del REA para poder llevar adelante este período lectivo como corresponde. Esto nos pondría una gran carga de trabajo en este momento. No es que no lo podemos hacer, por supuesto que sí, pero, desde mi punto de vista, -no sé lo que opinan los compañeros- debemos concluir la fase de análisis en la que nos encontramos. La señora viceministra también lo sabe: la revisión de los artículos cincuenta y ocho y cuarenta y cuatro debe darse de previo a asumir otra tarea de modificación del REA.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Sí, claro que sí.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Antes de darles la palabra, quisiera que nos respondan las dos cosas, primero ¿por qué un reglamento, una reforma aun reglamento de una ley nueva? y segundo, que nos expliquen un poco ¿cómo es la mecánica en el aula?

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Primero, que esta ley llega a reformar todos los artículos de la ocho mil ochocientos noventa y nueve del anterior, aunque no se menciona que la deroga, estamos intuyendo que, y además el transitorio único de la ley diez mil ochenta indica que debe generarse un reglamento seis meses después de haberse emitido, si eso pasó en diciembre del dos mil veintiuno, quiere decir que ya tenemos como dos años y resto de un rezago de poder emitir la reforma, o sea, la reforma debía darse en el momento los seis meses en la que se emite esta nueva legislación, ahora ¿qué ocurre en el aula?

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Dos mil diez.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Dos mil diez, ¿por qué estamos reformando el Reglamento de la ley del dos mil diez si hay una nueva ley, aunque no diga que deroga es una nueva ley, por tanto, deberíamos estar elaborando el reglamento a la ley que se aprobó en dos mil veintiuno, no hacer una Reforma del Reglamento de la ley dos mil diez.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Entiendo.

Señora Anna Katharina Müller Castro: No nos queda claro porque debemos invertir tiempo en hacer una revisión del Reglamento sino más bien ver el reglamento nuevo de la ley dos mil veintiuno.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: En realidad, el Reglamento que está elaborado, la propuesta, responde a la ley diez mil ochenta, que se toma como referencia lo existente que es el decreto ejecutivo del Reglamento vigente se considera, pero el Reglamento que ustedes tienen que ustedes tienen está respondiendo a la diez mil ochenta, porque toca los mismos artículos en los mismos capítulos, la parte de los conceptos, el proceso de identificación, la flexibilización curricular, capacitación.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Pero sigue siendo perfectamente del dos mil diez.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: ¿Por qué llamarlo reforma? No hay ninguna reforma.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Bueno eso fue algo que nos…

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Eso fue un mandato de ley que los organismos que estén involucrados les corresponda hacer el decreto para la nueva ley. Yo viví la ley dos mil diez, la conozco bien y viví no sé si doña Astrid llegó después, los problemas que hubo en este Consejo para aprobar el Reglamento a la ley del dos mil diez, por las discrepancias, por las diferencias y lo digo así de claro, porque no teníamos claridad meridiana de que se estaba haciendo el mandato de la ley, eso duró en el Consejo, señora ministra, no sé cuánto tiempo ese Reglamento. Se aprobó, nos fuimos, etcétera y después ya se aprobó. Hoy en día, al haber una nueva ley que, aunque se derogue o no se derogue, es un nuevo mandato constitucional y solo corresponde hacer un reglamento para la operatividad de esa ley, el reglamento no es ningún descubrimiento, no es ningún acápite a una ley que no lo contiene, no, es ¿cómo se va a implementar esa ley?, ¿cómo se va a llegar al aula? que es fundamental y ¿cómo se va a llegar al proceso educativo para insertar esta población? Entonces, por la competencia que tiene el Consejo y yo les pediría que en la Comisión correspondiente que hablemos de un nuevo reglamento a una nueva ley, que es la que está vigente y el Consejo puede cambiar el título cuando quiera, pero eso es más que el título, esto es un nuevo reglamento a una nueva ley. Si una ley no deroga la otra quedan vigentes las dos leyes por mandato de ley, o sea, que hay que haber de manera concomitante las dos leyes. Un caso que se va a pedir o una aclaración, que es otro proyecto de ley que se llama una interpretación real, eso es otro proyecto de ley pero, por ejemplo, el SINAES tiene dos leyes y como una no deroga a la otra, se trabaja en función de los mandatos de las dos leyes, de lo que dice aquí, de lo que no dice aquí, pero cumpliendo con el mandato, porque la ley sigue teniendo vigencia, sino se derogó la ley está viva, por ejemplo el Código de Educación y la gente dice que no existe le queda como un artículo, mientras lo contenga está viva.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Sí, tal vez nada más, porque tal vez fue un error de como nosotros conseguimos, que es una reforma, pero en realidad el reglamento tiene el nombre de la ley, de la ley diez mil ochenta, se llama: "Reglamento para la Promoción de la Calidad en la Atención Educativa de la Población Estudiantil con Alto Potencial" y fue concebido contra artículo de la ley diez mil ochenta, tal vez nuestro error fue llamarlo "reforma", porque para nosotros representa algo diferente, pero en realidad sí es un nuevo reglamento que responde a la ley diez mil ochenta. Quisiera también aclarar lo siguiente, ¿por qué el ministerio? y esto nosotros lo hemos visto en estos nueve años que tenemos de aplicar este tema, ¿por qué dura el Ministerio del dos mil diez al dos mil quince en aprobar un reglamento?, claro, porque se desconocía totalmente la temática y, además, porque la ley de diez mil ochenta no nace del MEP, nace de una universidad que es la Universidad Estatal a Distancia en su momento el proyecto de ley y así nació hace catorce años, la ley ocho mil ochocientos noventa y nueve, la diferencia con la ley diez mil ochenta es que nosotros participamos con criterio técnico y la Asamblea Legislativa tomó algunos aspectos nuestros y con base en la experiencia adquirida en las dos ediciones de las orientaciones que el MEP tiene y es el registro de población y los docentes que también nosotros diariamente o por lo menos le seguimos la pista en capacitación, hemos recurrido a estos ajustes, o sea, de alguna forma y también en el documento que acompaña esta propuesta que es un documento que indica el camino que se siguió para esta ruta indica la experiencia adquirida del ministerio en estos nueve años, para poder tomar la decisión e incurrir en lo que aquí se está plasmando. Yo también quisiera decir que mucho de lo que se plasma aquí ya se está haciendo la

compactación del currículum se hace, el enriquecimiento curricular se hace, pero no está oficializado en un reglamento y la gente lo hace de manera formativa, porque no lo puede hacer de manera sumativa, porque el Reglamento de Evaluación no se lo permite, pero la gente ya lo ha aplicado, mucho de lo que está aquí en materia de flexibilización curricular, ya se está ejecutando desde el primer documento orientaciones del dos mil dieciséis .

Señora Anna Katharina Müller Castro: Don Johnny, don Gabriel y don Jorge.

Señor Johnny Varela Elizondo: Buenas noches a todos, gracias. Va por la misma línea en que lo propone la señora Astrid, que en realidad que esta reforma como ustedes lo plantean así, responde a una ley que fue el dos mil veintiuno, ya tenemos tres años de rezago, pero que necesitaríamos el tiempo suficiente para analizar, para ver bien la propuesta, no es algo que se pueda hacer en una noche o en una semana o ni siquiera en quince días, creo que necesitamos tiempo suficiente para poder analizar bien el cambio o la propuesta. Me parece muy importante el hecho de que se proponga que no nazca de la familia la solicitud de la Alta Dotación, sino que sea del profesional docente con criterio técnico, porque hemos tenido experiencias en centros educativos, me consta en mi escuela, donde se presentó un estudiante con supuesta Alta Dotación y después no era así, por lo tanto, eso implica todo un proceso ahí bien complicado y a veces hasta frustración del mismo estudiante, porque se le dio más expectativas de las que el estudiante podía cumplir. También hay que tener en cuenta, como lo decía también doña Astrid, toca el Reglamento de Evaluación, aprovechar que se ha propuesto también una reforma integral al Reglamento de Evaluación para que este nuevo reglamento también vaya de la mano con esa nueva propuesta o esa reforma integral del Reglamento de Evaluación, para no tener que después andar haciendo transitorios y otra vez parches como le hemos llamado a nosotros el Reglamento de Evaluación y por supuesto la importancia de fortalecer el recurso humano, trabajar muy de la mano con las universidades, porque el docente muchas veces no logra dar los resultados, dar el apoyo suficiente a esta población por el desconocimiento que se tiene y el perjudicado siempre va ser el estudiante.

Señora Karla Salguero Moya: Nada más hacer una breve aclaración muy respetuosamente al Consejo. Definitivamente, es un articulado largo y ni es tampoco la pretensión jamás..., de que realmente lo que me encontré en el Despacho es que esto estaba guardado por muchísimo tiempo y lamentablemente esto ha generado de que no lo hemos oficializado de aquí a un año o el tiempo que demande, pero las preocupación era que había que traerlo para hacer, para su análisis.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Y de hecho aquí tiene que ir a la Comisión correspondiente.

Señor Johnny Varela Elizondo: Talvez me quedó un puntito ahí señora ministra, ahora que se hablaba de la generación de recurso didáctico, que aquí también se ha hablado en algún momento en volver a los a los libros de texto de la utilización de los libros de texto, creo que es una herramienta que pueda ayudar al docente a acompañar a estos estudiantes que van un poquito más adelantaditos, que el libro de texto se un apoyo para que estos estudiantes también vayan avanzando y es una ayuda muy importante para el docente.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias. Señora ministra, básicamente es para aclarar un poco algunos términos y ahora que escuchaba la compañera de Alta Dotación retractándose,

tal vez, un poco de que no era reforma en realidad, sí corresponde el término reforma y voy a explicar un poco la ley ocho mil ochocientos noventa y nueve, se crea en su momento y se le tiene que establecer un reglamento, ese reglamento es el que está vigente en este momento

Señora Karla Salguero Moya: Correcto.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Después viene la ley diez mil ochenta, esta ley lo único que establece es la modificación en siete artículos específicos y un transitorio, esta ley no deja sin efecto la ley anterior, sino lo que indica es que se hagan esos ajustes en la ley ocho mil ochocientos noventa y nueve, que es la que está vigente en este momento. Entonces, al estar vigente y sufrir ese ajuste, lo que corresponde es una actualización del reglamento como tal, porque si ustedes van a ir revisando la ley diez mil ochenta, lo que tienen son siete artículos específicos, no es una ley sustitutiva de la ley ocho mil ochocientos noventa y nueve, por lo tanto, lo que correspondería es una reforma al reglamento, en ese término me imagino que jurídico ya lo revisó y de ahí viene también alguna recomendación de que el término correcto es reforma al reglamento, no podría haber un segundo reglamento de solo siete artículos porque la ley inicial sigue vigente, porque podríamos tener choques entre reglamentos. Y quería también en un segundo punto, en este tema de las flexibilización curricular ya se mencionó ampliamente la necesidad de que la revisión sea más amplia, pero creo que para que este Consejo pueda aprobar esta propuesta que es muy válida porque responde a la ley ya estamos en el tiempo en el que tenemos que operacionalizar esto, pero sí más bien la pregunta sería, ¿ya tenemos alguna propuesta de la parte técnica en materia de evaluación que ajuste estos artículos y el Reglamento de Matrículas y Traslados? Porque ahorita dimensionaba, si yo tengo un estudiante en quinto grado o en sexto que quiere adelantar, porque es la flexibilización y llevar contenidos de sétimo, de octavo o de noveno, ahí la dinámica en materia de evaluación es totalmente distinta, en estos ciclos tenemos dos pruebas por periodo, aquí tenemos una prueba en primaria, en segundo ciclo, cómo vamos a valoramos esta letra menuda que implica tocar, así por encima, revisé y pueden ser más de veinte artículos del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Creo, para que este Consejo pueda aprobar eso la propuesta, tiene que venir de la mano la modificación en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y la modificación en el Reglamento de Matrículas y Traslado, los tres tienen que aprobarse en paquetes, no podemos aprobarlo aislado porque en el momento en que aprobamos esta reforma, después nos puede llover llegar un recurso de amparo porque no tenemos los ajustes en el REA o no tenemos las posibilidades del Reglamento de Matrícula, es un tema más macro, estoy de acuerdo en que sí hay que atenderlo inmediato, es oportuno, tienen que haber estrategias, porque como bien lo dijeron, ya llevamos varios años de desfase, pero esto sí implica hacer ajustes en estos dos elementos que son complementarios a la modificación.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Sí, claro.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Solo para tener claro, la ley del dos mil diez está vigente, la nueva ley no es sustitutiva de esta ley.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Modifica.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Lo que se está haciendo es el cambio de esos siete artículos en el Reglamento.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Correcto.

Señora Anna Katharina Müller Castro: O sea, que no es una propuesta muy densa, pero que para poder discutirlo aquí en Consejo necesitamos los consecuentes cambios en el Reglamento de Matrícula y en el Reglamento, el REA, para que podamos entrar a revisar, o sea, lo que tendríamos que pedir es que nos complemente esta presentación que hicieron con lo que está pendiente para que pueda esto ir a la Comisión correspondiente, que es de Leyes y Reglamentos.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Siguiendo la ruta que estamos haciendo en la Dirección de Curricular ahorita, es esa la ruta que estamos haciendo. Precisamente, porque se conoce la complejidad, sin embargo, es importante doña Karla, que al Departamento de Evaluación se le indique, eso de manera muy directa, porque evaluación también ha sido un poco quisquilloso en decir que eso no se hace hasta que se apruebe esto, nosotros hemos estado e incluso tenemos las propuestas de otros países, como se hace como para ilustrarnos y darnos un referente.

Señora Karla Salguero Moya: No, no es don Álvaro, es de Desarrollo Curricular.

Señora Anna Katharina Müller Castro: ¿Es un departamento de Curricular?

Señora Karla Salguero Moya: De Desarrollo Curricular.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Ya estamos trabajando en esto, son unos meses de trabajo

Señora Anna Katharina Müller Castro: Pero lo que necesito es una fecha, ¿cuándo van a entregar eso aquí?, porque lo otro no se puede ver hasta que no esté esto, es para que mañana en la mañana me dé una fecha de ¿cuándo va a estar la propuesta por parte del Departamento de Evaluación?, sería dentro de la misma de Dirección pues se puede trabajar internamente usted puede responder eso. Mañana en la mañana lo vemos para que don Rodolfo lo tenga.

Señora Karla Salguero Moya: Como es urgente.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Sería que eso este para el jueves o el lunes, ya para la sesión. Don Jorge.

Señor Jorge Murillo Medrano: Gracias señora Ministra, yo nada más quería decir que la ley ocho mil ochocientos noventa y nueve solamente tiene siete artículos y un transitorio y la otra tiene una modificación a los siete artículos y al transitorio.

Señora Anna Katharina Müller Castro: A todo.

Señor Jorge Murillo Medrano: No es que en realidad la nueva ley viene a reformar parcialmente la anterior, es que la reforma es en su totalidad, claro, evidentemente sí hay una reforma integral a la ley se llamaría "integral", porque reforma todos los artículos, el reglamento de base que se tiene que tomar es el mismo de la ley anterior, para poderlo, no sé si llamarle "propuesta de reforma al Reglamento" o "un nuevo reglamento", llámese como se llame en el fondo lo que se va hacer es una reforma al reglamento anterior, porque la nueva ley lo que

viene hacer es reformar toda la ley, yo por eso vamos trato de entender un poco, es que no sabía porque estaba...

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Jurídico nos indicó que era una reforma y que se llamaba igual a la nueva ley.

Señor Jorge Murillo Medrano: Exactamente, pero es por eso precisamente, porque es una reforma, dice el nuevo: "se reforma el artículo uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y el transitorio", y entonces yo me voy a la ocho mil ochocientos noventa y nueve y tiene uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y un transitorio, está reformando toda la ley, ¿no?

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Solo que como la diez mil ochenta no dice la palabra "se deroga".

Señor Jorge Murillo Medrano: "Se deroga".

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Esa es la discusión que nosotros siempre hemos tenido y que no nos quedó claro.

Señor Jorge Murillo Medrano: Que no se puede derogar en principio, yo no soy abogado, pero no se puede derogar porque si uno lee los artículos de la nueva ley, en realidad lo que se hace es aclarar ciertas cosas, sigue existiendo una prevalencia de los artículos originales con algunas modificaciones, yo lo que entiendo es que, leyéndolos, no es que se deroga porque si se deroga es porque realmente aquellos artículos se transforman, no es eso.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Se llega a complementar.

Señor Jorge Murillo Medrano: Porque por ejemplo, en las directrices para establecer quién es dotado y quién no es talentoso, antes se decía que el Consejo Superior emitía las directrices, ahora se dice que el Ministerio de Educación en conjunto con otras instancias y el Consejo Superior de Educación, o sea, hay más instancias involucradas, evidentemente, yo lo que creo es que bueno, viendo aquí el panorama, creo que, primero tiene que ponerse de acuerdo las instancias académicas para decidir este asunto de la reforma y todo esto. Después en la reforma del Reglamento de Evaluación se tiene que decidir exactamente quién va primero, porque si alguna gente dice, si no se reforma esto, nosotros no lo hacemos, o sea, no vamos a avanzar, es una decisión interna nada más.

Señora Anna Katharina Müller Castro: no es fácil de entender lo que estamos discutiendo, por favor para que...

Señora Karla Salguero Moya: Se remitió en el documento.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Es un poco larguito que son ¿doce páginas el reglamento?

Señora Karla Salguero Moya: Sí. Ya se lo habíamos remitido.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Sí, como anexo. Sola las del reglamento no.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Están, doña Jacqueline y don Javier. Doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Yo igual que los compañeros doña Astrid y don Gabriel yo creo que sí, sí la propuesta que nos trae el día de hoy tendría que venir más complementada con la parte del reglamento, que pueda venir completa, esto porque al trasladarse a la Comisión de Leyes y Reglamentos, ellos van a tener que estar pidiendo documentos adicionales, lo ideal sería como que ellos tengan todo y de ahí saquen un producto que yo creo que sería el panorama ideal. Y yo quisiera hacer preguntas más que todo sujetas al aula, por ejemplo, de este tema se habla hace muchos años, porque nosotros siempre, yo he estado en aula y he sido maestra, docente por diez años, uno siempre vio personas que tenían más capacidad que otros, por supuesto que sí, para esos tiempos uno podría siempre trataba de incentivar a esos niños de alguna manera, haciéndolos líderes en las aulas, porque para ese tiempo pues no había una reglamentación que se pudiera seguir y los chiquitos se aburrían, -ya terminé- y también ellos en primer grado que ya leían y el resto no, claramente hay que solventarlo y se está haciendo. Mi pregunta va basada en cuando se habla de promover, bueno, ya por aquí lo leí, ni el documento que trae, que dice que: "consiste en avanzar años superiores". Yo consulto cuándo se hace ya la identificación y yo identifiqué ese niño después del año, usted conversó y se le hace el análisis, se hacen ya la valoración a ese estudiante, ¿qué pasa si eso es una situación momentánea? yo lo promoví, se está contemplando de alguna manera ¿qué hacer con ese niño? porque ha pasado también, te estoy hablando de hace años, cuando yo estaba en la escuela, había una compañerita que no hizo primer grado, la promovieron al segundo grado, pregúnteme ¿Cómo? ¿por qué? no sé, pero yo creo que también las edades que ellos no pasan o se brincan no concluye con un ciclo de maduración que habla la parte académica, entonces, ¿qué se está contemplando en este tema de parte de ustedes como Unidad? y la otra sería cuando dicen que: "se realiza un examen distinto", por ejemplo, cuando hacemos exámenes distintos para los estudiantes con adecuación curricular significativa que están bien distinto, se le hacen un examen distinto al estudiante, de igual manera, el docente tendrían que poderles dar los insumos a ellos para que pudiesen hacer esa prueba distinta, tendría que hacer la prueba de aula regular, si tuviera estudiantes para adecuación curricular significativa y los exámenes de estudiantes ha marcado cuestión estarían haciendo tres pruebas por grado, porque evidentemente nosotros casi que todas las aulas tenemos estudiantes con adecuaciones significativas. La consulta es, en el caso del lado de los docentes, tendrían que hacer tres pruebas para que tal vez tengamos un panorama más claro a ellos hacen estar forma, por ejemplo, y si quedara en el REA, que es una propuesta que todavía está en la mesa, tendría que ser el examen regular, el examen de los estudiante de adecuación curricular significativa, que es distinto, y el examen de Alta Dotación, son tres pruebas.

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Primero, tal vez para comentarle un poquito lo que pasa en el aula actualmente. Nosotros desde que tenemos nuestro registro, como sabemos lo importante y lo urgente que es darle herramientas a los docentes que los atienden, tenemos registrados a los docentes y también a los centros, las capacitaciones que hacemos en flexibilización curricular son para esos docentes, se puede matricular el que quiera, pero prioritariamente le decimos a las regiones y ponemos la lista hasta de los centros para que vayan ellos. La Dirección de Desarrollo Curricular desde hace tres años ha venido trabajando

con paquetes de flexibilización curricular por asignatura, por ejemplo, este año y ahora en mayo se va hacer el webinario del documento para talento verbal en primaria, los asesores de español ya hicieron un documento, cómo se identifica el talento verbal, pero además, cómo se atiende, por medio de la flexibilización curricular en matemática, lo tenemos en educación preescolar, están iniciando en lenguas extranjeras este año, hemos hecho en estudios sociales y también hemos hecho en ciencias, ¿qué quiere decir eso? Que sí, a los docentes hay que darles un paquete, una herramienta o ejemplos de ¿cómo aplicar la flexibilización en el aula? y eso se ha venido haciendo en los últimos tres años, por eso, la toma de decisiones de esta situación. Ahora, con respecto al tema de los ajustes curriculares, en el marco de igualdad de oportunidades, así como se hacen ajustes curriculares para una población, deberían hacerse para otros, pero lo que sí hemos tratado de hacer con lecciones aprendidas por situaciones de las adecuaciones curriculares, es dar la ruta a los docentes ¿Cuáles son los aprendizajes de base? o los aprendizajes esenciales que el estudiante requiere dominar, conocer para que usted se los evalúe a través de un proyecto, a través de algún problema o investigación que tenga que hacer, lo que ha pasado con los estudiantes con Alta Dotación por sus familias, por presión de ellos, es que ya la familia están pidiendo que se den las evidencias de lo que aplica los docentes, ya muchos docentes, aunque eso no estén en un reglamento lo hacen, o sea, aplica una prueba diferente de carácter formativo, porque no se les puede evaluar igual, pero tienen que documentar el avance y el desempeño de los estudiantes, entonces han hecho rúbricas, escalas de desempeño, instrumentos, el portafolio se usa mucho no como repositorio, sino como diario de vida del estudiante, pero muchos docentes ya aplican esa serie de acciones. También hay un documento que está adjunto y es un informe de seguimiento de la atención educativa recibida por la población estudiantil, ese documento lo llena el centro educativo al finalizar el curso lectivo y se entrega sobre todo cuando el estudiante se va de primaria a secundaria, de preescolar a primaria, porque la idea es continuar con el servicio educativo, ahí se pone toda la flexibilización que se le aplica y esto se comparte con el otro centro, hay un oficio que hasta dice que hay que reunirse en tres centros educativos y todas estas cosas. Con respecto también a una cuestión que decía el señor Gabriel, esto de la aceleración, se protocoliza mucho, por ejemplo, no se aceleran todos los años, se acelera solo en ciertos años, sexto año es un año que no se puede brincar, porque preescolar se lleva, no se puede adelantar preescolar, aquí hay una letra menuda que tal vez ahorita no tenemos el tiempo para poderla, yo no le puedo pedir a un docente, de sétimo que coja un niño de sexto, o sea…

Señora Jacqueline Badilla Jara: ¿se tiene que acreditar?

Señora Sandra Villalobos Sánchez: No, eso tendría que protocolizarse, en la ruta ésta que estamos construyendo en DDC, porque eso sería un protocolo nuevo de la acreditación y promoción, este reglamento no da como para explicar tanto, pero sí hay una letra menuda que se hace con esto, donde se delimitan los niveles, donde incluso en otros países lo hacen con pruebas efectivamente al estudiante, después de aplicar la flexibilización, le dan un temario y le dicen, bueno, eso es lo que usted tiene que dominar, el estudiante viene hace la prueba y si aprueba es que está apto y si no, no está apto, eso es un poco una prueba nacional estandarizada, así es un poco como se trabajan en otros países la temática y esos aprendizajes que se le van a dar al estudiante no son acordes a ese nivel, son de un nivel superior, pero él va ser retado y va ser evaluado y si cumple, cumple, y si no cumple, pues no

cumple. Usted decía un tema muy importante con respecto a ¿qué pasa si la Alta Dotación se presenta hoy y mañana no? El proceso de identificación tal y como está estructurado incluso en la misma condición, tiene una condición genética, así como hay gente que se predispone a otras condiciones o ya lo trae, así son las personas dotadas, entonces se encuentran en cualquier contexto educativo, clase baja, un centro educativo privado, un centro educativo público, al ser algo un poco innato también, aunque sí el ambiente influye, también esto puede hacer que una persona se potencie más o menos, esto no se va, es una condición que nosotros también le decimos a la gente es de Alta Dotación hoy y será de Alta Dotación siempre, porque el Alta Dotación no se tiene hoy y mañana no se tiene, pero hay una serie de criterios, hay un proceso establecido, una serie de instrumentos generados con indicadores hechos para estas poblaciones, así como hay indicadores para la población con TEA, para la población con Síndrome de Down, hay indicadores para la población con altas capacidades, donde si se evidencia que lo tiene, pues lo tiene, así funciona un poco la temática.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Me queda don Javier y propongo que con la intervención de don Javier podamos tomar una decisión sobre ¿cuál sería el procedimiento por seguir?, si les parece.

Señor Javier Cascante Granados: Realmente lo mío es más que todo una reflexión, para ir conociendo la identidad jurídica la propuesta que se ha presentado. Decía Javier Turón: "El talento que no se cultiva es un talento que se pierde" y sabemos que esto es un proceso multifactorial, es necesario aquí llamar la atención respecto a un proceso que es fundamental y que sea útil y más en la masificación en la que viven, es el asunto de la personalización de los aprendizajes y esto es clave y no pensando en este proceso como muy etiquetada, en Alta Dotación de este sí, este no. El sistema educativo lo que debe perseguir es que todos esos talentos que no se cultivan o se cultivan puedan florecer y a eso es a lo que vamos, porque si no vamos a seguir etiquetando. En realidad, que no es eso lo que queremos, que la labor de cualquier docente es despertar, es pulir el diamante en bruto que yace en cada uno de los estudiantes. Entonces, esa es la labor, yo hago ese llamado de atención y hay que tener mucho cuidado con algunas cosas que a veces pensamos y muchos hablamos aquí, mucho de la evaluación de los aprendizajes, pensaría más en una evaluación auténtica, una evaluación para el aprendizaje, porque si vamos a seguir pensando en esto circunscribiéndolo al REA tal y como está, no vamos a potenciar ningún talento y otra cosa, pensar en la forma ¿cómo se utiliza el libro de texto actualmente?, eso tampoco nos va llevar a desarrollar ningún talento. Hay que tener mucho cuidado todas esas cosas que a veces visualizamos que pueden ser una opción pero que no son realmente lo que se requiere porque volvemos a caer al asunto que tenemos ahorita entre manos, que es que hablamos y hablamos de competencias, pero nos estamos formando competencias, pero no estamos formando competencias, porque no estamos potenciando al estudiante a pensar, porque no estamos sometiendo a retos y desafíos cognitivos que lo lleven a potenciar esa capacidad de pensar y a generar esas conexiones a nivel oral, que pueda traducirse en aprendizajes perdurables, en talento y en Alta Dotación, en Alto Potencial, nada más esa reflexión.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Creo que, sería que nosotros recibimos en el Consejo el documento, pero no se traslada a la Comisión hasta que no esté completo, de aquí al lunes

puedan ya estar decidiendo, tendrían que entregar algo el viernes, para que se pueda leer entre viernes y lunes.

Señora Karla Salguero Moya: Una propuesta de modificación de ambos reglamentos.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Sí, de que esto salga y nosotros vamos a estar de acuerdo para trasladarlo a la Comisión y la Comisión lo pueda ver el lunes, sí necesitaríamos al menos un insumo.

Señora Astrid Fischel Volio: "Dar por conocido".

Señora Sandra Villalobos Sánchez: Muchas gracias doña Katherine y el Consejo en realidad, nosotros hemos esperado mucho por esto. Yo siempre digo que detrás hay una enorme población, no crea, en la población con alto potencial, representa en otros sistemas educativos y así lo dicen las investigaciones de un diez a un quince por ciento de la totalidad de la población matriculada y esos son miles de personas, aunque ahora solo tenemos a esos seiscientos en nuestra base, si hay muchos ahí, esto implica desafíos, retos para el sistema, pero si somos un sistema líder, como siempre lo hemos sido y así nos ve la gente afuera, de nuestra parte gustosos es en poder continuar construyendo la propuesta. Muchas gracias.

Señora Karla Salguero Moya: Muchas gracias.

Agotado el tema, se da por finalizada la participación de los invitados. Agradecen la oportunidad brindada por el Consejo Superior de Educación, se retiran de la sesión.

Señora Anna Katharina Müller Castro: "Dar por conocida la propuesta de reforma al reglamento del Decreto Ejecutivo treinta y ocho mil ochocientos ocho MEP "Reglamento para la promoción de la Alta Dotación de" ¿y de Talentos".

Señor Jorge Murillo Medrano: Falta una "coma".

Señora Anna Katharina Müller Castro: "De Talentos y de Creatividad en el sistema educativo costarricense. Se solicita que se complemente para ser trasladado", que se complemente, ¿Qué será, con la revisión del REA?, "con la correspondiente revisión, que se complemente con la correspondiente revisión del REA.

Señora Astrid Fischel Volio: "Propuesta".

Señora Anna Katharina Müller Castro: "Con la correspondiente propuesta de reforma al REA.

Señor Jorge Murillo Medrano: Ese "de", "de Talento", es "Talento".

Señora Anna Katharina Müller Castro: "Trasladado".

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: "Y el Reglamento de Matrículas y Traslados".

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Y el de matrícula.

Señora Anna Katharina Müller Castro: "Y propuesta de reforma al REA", "y propuesta de reforma", después del "REA" y "propuesta de reforma al Reglamento de…".

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Matrícula.

Señor Jorge Murillo Medrano: Perdón una pregunta, ¿están seguros, seguras que solo esos dos reglamentos atañen?, porque o si no, por eso, mejor a veces hay que hacer el acuerdo que diga: "se complemente con la correspondiente propuesta de reforma de aquellos reglamentos".

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: O "normas".

Señor Jorge Murillo Medrano: "Normas atinentes", algo así, digo yo, para que no quede.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Tenemos claro que esos dos reglamentos los tenemos mapeados.

Señor Jorge Murillo Medrano: "Otras que corresponden". Digo yo para dejarlo…

Señora Anna Katharina Müller Castro: "La propuesta al reglamento" y eso lo vamos a poner ahí. "Propuesta de reforma del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, propuesta de reforma al Reglamento de Matrículas y Traslados", ¿así se llama?

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Quítele traslados.

Señora Astrid Fischel Volio: "Las correspondientes propuestas de reforma".

Señora Anna Katharina Müller Castro: "Las correspondientes propuestas de reforma al reglamento de Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y al…", quite eso.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Quite "propuesta de reforma".

Señora Anna Katharina Müller Castro: Agregue la "y griega". "Y al reglamento de Matrículas y Traslados y otros que correspondan para ser traslado a la Comisión de Leyes y Reglamentos".

Señor Jorge Murillo Medrano: Hay que quitarle el "de" "de Talentos".

Señora Anna Katharina Müller Castro: Es que va una "coma", ahí está mal escrito.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Talentos y Creatividad"

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Ahí sobra una "y", en "aprendizajes y al Reglamento", ahí va una "coma".

Señor Jorge Murillo Medrano: No, porque al final dice: "y otros".

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: No es ahí, arriba.

Señor Jorge Murillo Medrano: Entonces póngale una "a", "y a otros".

Señora Anna Katharina Müller Castro: "Que corresponda", "coma". "Para ser traslado a la Comisión de Leyes y Reglamentos".

Señor Jorge Murillo Medrano: Póngale, así como "para que luego sea trasladado a la Comisión de Leyes y Reglamentos", queda un poquito más claro que es el reglamento de arriba, nada más.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Quítele ese "ser", "sea". Someto a votación, aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación con seis votos a favor y en firme:
AC-CSE-0143-19-2024

> *Dar por conocida la propuesta de reforma al reglamento Decreto Ejecutivo N°38808-MEP Reglamento para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense. Se solicita que se complemente con las correspondientes propuestas de reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, al Reglamento de Matrícula y Traslados y a otros que correspondan, para que luego sean trasladados a la Comisión de Leyes y Reglamentos.*

Señora Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias.

ARTÍCULO VI
Informe de Comisiones

6.1 Comisión de Planes y Programas

No presenta dictámenes.

6.2 Comisión de Leyes y Reglamentos

No presenta dictámenes.

ARTÍCULO VII
Correspondencia

Señora Anna Katharina Müller Castro: Tenemos correspondencia, tenemos ocho cartas que han ingresaron, lo importante aquí es que estemos informados, no tenemos que discutir cada uno, si alguno tiene alguna preocupación al respecto, entonces la manifiesta. Don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Muchas gracias, buenas noches, voy a hacer traslado de cuatro solicitudes de los señores y señoras de la Asamblea Legislativa. Vamos al primero, es el oficio AL-CEPOECO-2526-2024 de Nancy Vílchez Obando, sobre "Marco para la promoción de la educación financiera de los habitantes de la República", según el expediente N.º veintitrés mil quinientos sesenta y ocho.

Señora Anna Katharina Müller Castro: ¿Son consultas?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora. El segundo: es el Expediente N.º veinticuatro mil sesenta y tres, "Ley para resguardar a las personas menores de edad de los depredadores sexuales en redes sociales y su privacidad mediante medidas penales para la protección contra depredadores sexuales en redes sociales".

Señora Astrid Fischel Volio: Ese dictamen lo vamos a aprobar el jueves.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: El tres es el Expediente N.º veinticuatro mil cientos sesenta y cuatro, "Financiamiento permanente para la organización y el desarrollo de las olimpiadas científicas costarricenses". El cuarto sería, el Expediente N.º veintitrés mil setecientos cincuenta, "Reforma de los artículos cuatro y cinco de la ley "creación del Consejo Superior de Educación", N.º mil trescientos sesenta y dos, del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, modificada por el artículo único de la ley "Reforma integral ley N.º mil trescientos sesenta y dos, creación del Consejo Superior de Educación Pública", N° nueve mil ciento veintiséis, de veinte de marzo de dos mil veintitrés". El quinto sería, este es el mismo que ya llego por otra comisión de juventud, y nos llega el mismo texto que ya se había contestado, lo doy a conocer de don Daniela Agüero Bermúdez, sobre expediente N° veintitrés mil novecientos cincuenta y siete, "reformas a la ley de contratación pública, ley N.º nueve mil novecientos ochenta y seis del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos" y el último es un expediente de Asuntos Constitucionales, este ya se respondió, venía justamente en la misma línea del recurso anterior sobre los niños, estaban pendientes de aprobar, ya sé contestó en el expediente, según el oficio CSE-SG-0353-2024 a Asuntos Jurídicos para la respuesta que dio las mismas condiciones del anterior recurso. Esto sería todo señora ministra, trasladamos a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para ser analizada.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

No se presenta moción en este punto del orden del día.

Señora Anna Katharina Müller Castro: Con eso entonces queda terminada la sesión de hoy, muchas gracias por la participación.

Se cierra la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL